



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020489

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100185E, se profirió el oficio número 20185000105141 del 20 de septiembre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora Amparo Prada Cupitra, ya que la empresa de mensajería informó "dirección errada", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora AMPARO PRADA CUPITRA Carrera 10B Este # 89 - 97 Sur - Barrio Sierra Morena Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado N°20182200024062-Expediente N° 201850030500100185E SDQS N° 721242018 Señora Amparo: En referencia a su requerimiento remitido a este Organismo de Control Preventivo, en el que solicita se realice seguimiento a la actuaciones administrativas que adelanta la Alcaldía Local de Usme, referente a las solicitudes de la comunidad, relacionadas con la invasión, ocupación y venta ilegal de lotes que presuntamente hacen parte del parque "Entre Nubes" en el sector "Tocaimita" - "El Uval" - "San Turbán" - "Compostela 1 y 2", y solicita respuesta a la petición radicada el 24 de julio de 2017, bajo el N° 2017551-008399-2, me permito remitir respuesta allegada por el Inspector 5ª de Policía de Usme, señor Henry Ángel Muñoz, para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 17 OCT. 2018, y se desfija el 23 OCT. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó: Lorena Pinto
Elaboró: Camilo Andrés Bonilla 